

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 14 de Agosto de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM. **:6172/** VISTOS:

1. Ord N° 1520 fecha 07 de julio de Sr. Víctor Alvarado Miric Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, el cual solicita regularizar la contratación por prestación de servicios a honorarios de KARLA JARAMILLO ROJAS Rut. 18.634.736-6, PSICOLÓGA;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 427 de fecha 06 de julio de 2020, extendida por la oficina de Finanzas Salud;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde LUIS MELLA GAJARDO, Rut. N.º 9.004.430-3 y KARLA JARAMILLO ROJAS, Rut. N.º 18.634.736-6, PSICOLÓGA, domiciliado en Calle O'Higgins N° 1248, Quillota, para realizar servicios profesionales en Centro de Salud Dr. Miguel Concha

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos) mensuales, con un total de 22 hrs. semanales suma de la que deducirá el impuesto correspondiente, con un tope máximo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria N° 427 de fecha 06 de julio de 2020, con cargo al Fondo en administración extra presupuestario Covid-19. Los servicios prestados serán desde el 01 de julio de 2020 al 31 de agosto de 2020.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.

(facsimil)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimil)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCION

1.- Control Interno. 2.- Administración. 3.-I Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud. 5.- Secretaría Municipal 6.- Interesado. 7.- Carpeta Personal. 8.-Archivo

LMG/PEA/VAM/AEB /cer/ama.